



**Informe sobre el registro de solicitudes,
sustituciones y acreditación de representantes
generales y ante mesas directivas de casilla de
los partidos políticos para los procesos
electorales extraordinarios 2021**

Diciembre 2021



Índice

	Página
Introducción	3
I. Marco Normativo	5
II. Objetivo	8
III. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, y los procesos extraordinarios que deriven del mismo	9
IV. Plan de Continuidad del proceso de registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo	11
V. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados y representaciones	12
VI. Generación y distribución de cuentas de acceso	16
VII. Registro de solicitudes de representaciones	18
VIII. Registros con observaciones y sin observaciones	23
IX. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla	28
X. Acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla	32
XI. Conclusiones	34
XII. Líneas de acción	35

Introducción

A partir de la reforma político electoral de 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los procesos para organizar los comicios electorales federales y locales.

En el Proceso Electoral 2020-2021 se realizaron elecciones tanto federales como locales en las 32 entidades federativas del país, en el primer caso, para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en el segundo, gubernaturas, diputaciones por ambos principios, ayuntamientos y alcaldías.

En ese tenor, entre los derechos previstos en la ley para los Partidos Políticos (PP) y Candidaturas Independientes (CI), se encuentra el de acreditar representantes generales y ante las Mesas Directivas de Casilla (MDC) para la vigilancia de la jornada electoral. Aunado a ello, de acuerdo con la normativa comicial para el registro de tales representaciones en cualquier proceso electoral federal o local, sean estos ordinarios o extraordinarios, se llevará a cabo por el INE. En ese sentido, los consejos distritales del INE tienen la atribución de recibir las solicitudes de registro que presenten los PP y CI, así como procesar la información recibida y acreditar a las representaciones mencionadas.

Para garantizar a los PP y CI el ejercicio del derecho de representación, el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG298/2020, aprobó el *Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que se deriven del mismo (Modelo)*, con el objetivo de optimizar el procedimiento de registro que nos ocupa.

Con base en el Modelo se llevó a cabo el procedimiento de registro de las representaciones de PP y CI que actuaron durante la jornada electoral del 6 de junio de 2021, el cual cumplió el objetivo de fortalecer la representación de los PP y CI al optimizar las diversas actividades que se desarrollan en tal procedimiento.

Ahora bien, con motivo de los medios de impugnación interpuestos, los respectivos tribunales declararon la nulidad de las elecciones en diversos municipios del país, por lo que se llevaron a cabo elecciones extraordinarias conforme a los plazos que se han

determinado por los congresos de las entidades en el supuesto y se encuentran proyectadas elecciones extraordinarias para el año 2022.

En ese contexto, el presente informe da cuenta de las actividades que se realizaron en el procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditaciones de los representantes de PP y CI generales y ante MDC, que actuarían durante el desarrollo de las jornadas electorales en General Zuazua, Nuevo León; Nextlalpan, Estado de México; Uayma, Yucatán; San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; Iliatenco, Guerrero; el estado de Tlaxcala respecto a Santa Cruz Guadalupe, municipio de Chiautempan; Guadalupe Victoria, municipio de Tepetitla; Colonia Agrícola San Luis, municipio de Atlangatepec; Tepunte, municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, y la Candelaria Teotlalpan, del Municipio de Totolac; así como en La Yesca, Nayarit y por extensión para la elección extraordinaria de una fórmula de Senaduría en el mismo estado de Nayarit.

I. Marco normativo

El artículo 56, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como el artículo 47, párrafo 1, incisos a), c) e i) del Reglamento Interior (RI) confieren a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), entre otras, la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como observar el cumplimiento de los acuerdos y demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral y dar seguimiento a su observancia por las juntas locales y distritales.

Por su parte, el artículo 66, párrafo 1, incisos h) y k) del RI establece que la Unidad Técnica de Servicios de Informática estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tiene entre sus atribuciones la de apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones; así como, proponer las políticas y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos institucionales.

Además, el artículo 79, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, indica que es atribución de los consejos distritales registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.

A su vez, el artículo 254, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE) estipula que el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean éstos ordinarios o extraordinarios, se lleva a cabo por el INE, de conformidad con los criterios establecidos en la LGIPE y el propio Reglamento por lo que respecta al procedimiento de acreditación.

Para el caso de las candidaturas independientes y partidos políticos locales sin representación ante los consejos del INE, se proporciona el acceso al Sistema por conducto de los Organismos Públicos Locales (OPL), en atención a lo previsto en el artículo 257, numerales 2 y 3 del RE.

Aunado a lo anterior, los artículos 259, 262, 263, 264 y 265 de la LGIPE, así como 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y 264 del RE, establecen el procedimiento para el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.

En ese sentido, el artículo 258, numeral 1 del RE dispone que el INE, por conducto de la DEOE, proporciona a los dirigentes o representantes de los partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes debidamente acreditados ante los consejos, el acceso a un sistema informático desarrollado por la UNICOM, que automatice y facilite el llenado y generación de los formatos referidos, a fin que los utilicen para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

Ahora bien, el artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE establece que las y los vocales ejecutivos y secretarios de las juntas ejecutivas locales y distritales del INE, al recibir las solicitudes de acreditación de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla, verifican a través de las bases de datos de los sistemas informáticos que los ciudadanos cuya acreditación se solicita no hayan sido designados como funcionarios de mesas directivas de casilla; se encuentren inscritos en el padrón electoral y lista nominal vigente, y si fueron acreditados como representantes por partido político distinto o de candidaturas independientes; como observadores electorales o contratados como supervisores electorales o capacitadores asistentes.

En el mismo tenor, el artículo 262 del RE señala que las juntas distritales del INE deben realizar verificaciones a los registros de representantes en las bases de datos de la RedINE, para evitar duplicidad de funciones.

Por su parte, el artículo 264 del RE dispone que en el caso de elecciones extraordinarias federales o locales, los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, los candidatos independientes federales o locales, podrán registrar a sus representantes generales y ante mesa directiva de casilla, sujetándose a las reglas que en el mismo se precisan, además de aquellas que les correspondan relativas al procedimiento de registro.

Aunado a lo anterior, conforme a las determinaciones de los congresos de las entidades con elecciones extraordinarias, el Consejo General aprobó sendos acuerdos con los planes integrales y calendarios de coordinación siguientes:

- INE/CG1547/2021, del 30 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2021, en los municipios de Nextlalpan, en el Estado de México; Uayma, en Yucatán, y de General Zuazua, Nuevo León;
- INE/CG1593/2021, del 11 de octubre de 2021, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit 2021, así como las disposiciones aplicables, e

- INE/CG1600/2021, del 20 de octubre de 2021, por el que se aprueba el Plan Integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2021, en los municipios de Iliatenco, en Guerrero; San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y de La Yesca, en la entidad de Nayarit; así como de las presidencias de comunidad en el estado de Tlaxcala, correspondientes a Santa Cruz Guadalupe, del municipio de Chiautempan; Guadalupe Victoria, del municipio de Tepetitla; Colonia Agrícola San Luis, del municipio de Atlangatepec; Tepunte, del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; y, La Candelaria Teotlalpan, del municipio de Totolac.

II. Objetivo

Informar de las actividades realizadas en el Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los PP que actuarían en el desarrollo de las elecciones extraordinarias que se han celebrado durante el año 2021.

Cabe mencionar, que en el presente documento no se registra información sobre candidaturas independientes dado que estas figuras no contendieron en los procesos extraordinarios que se informan.

III. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, y los procesos extraordinarios que deriven del mismo

El Modelo fue elaborado con el propósito de optimizar el procedimiento de registro de representantes generales y ante MDC, llevar a cabo en tiempo y forma los cruces de información para la acreditación y generación de los nombramientos, así como definir las fechas de ejecución de las fases que lo integran, las cuales se ajustaron en atención a los planes integrales y calendarios de coordinación aprobados por el Consejo General para las elecciones extraordinarias que se informan, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro 1
Procesos electorales extraordinarios 2021
Fases del Modelo de Operación

Fase	Descripción
Fase 1. Solicitud de acceso al Sistema	Los PP presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al Sistema, tanto a nivel central como distrital.
Fase 2. Generación y distribución de cuentas de acceso	A cada PP del ámbito federal y local, se entregaron las respectivas cuentas y claves de acceso, por distrito electoral federal y entidad, con permisos para solicitar la acreditación de representantes generales y ante MDC en cada Consejo Distrital. Adicionalmente, a los PPN se entregó una cuenta de acceso al sistema a nivel central con atributos únicamente de consulta.
Fase 3. Captura de responsables del registro	Los PP dieron de alta en el Sistema a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de los representantes respectivos.
Fase 4. Pruebas de acceso y simulacro de operación del Sistema	Por tratarse de elecciones extraordinarias; la diferencia de los plazos entre ellas, y dado que se realizaron para el proceso ordinario, no se programaron pruebas de acceso o simulacros.
Fase 5. Modalidades para la captura	Se definieron los plazos para el registro de solicitudes, y se expuso que habría tres modalidades de captura de información para que los PP registraran las solicitudes: <ol style="list-style-type: none"> 1. En una plantilla en Excel que permitía incorporar información de los representantes fuera de línea, para, una vez concluida la captura, generar un archivo cifrado que podrían subir al Sistema. 2. Directamente en el Sistema mediante la captura individual. 3. Carga al Sistema por lotes, a través de archivos de texto, esta opción permitía ingresar uno o más registros en una sola operación.

Fase	Descripción
Fase 6. Número de representantes a acreditar	<p>Para los procesos extraordinarios los PP tuvieron el derecho a acreditar a un representante propietario y un suplente ante cada MDC; además, a un representante general por cada 10 casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada 5 casillas rurales del Distrito electoral federal uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico, tal y como lo señala el numeral 6 del artículo 255 del RE. Con excepción del municipio de La Yesca, Nayarit, en la que por tratarse de elección concurrente los PP nacionales podían acreditar dos propietarios y dos suplentes.</p>
Fase 7. Cruces de información	<p>Se explicó que una vez que los usuarios concluyeran el registro, el Sistema comenzaría a realizar los cruces de información iniciando con la Lista Nominal de Electores Definitiva (LNED) que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, para determinar si continuaba con el proceso de registro y, en su caso, seguiría con los bases de datos del Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla (FMDC); listas de reserva de FMDC; sustituciones de FMDC; SE y CAE; listas de reserva de SE y CAE; observadores electorales (OE); candidaturas aprobadas, y representantes de otros PPL, PPN y CI.</p>
Fase 8. Resultados	<p>Se precisó que los PP serían los responsables de verificar constantemente en el Sistema el estatus de las y los representantes registrados para revisar si las solicitudes presentaban o no posibles causales de rechazo. De existir cambios en los sistemas de OE, SE, CAE, FMDC y registro de candidatos, se realizarían nuevos cruces.</p>
Fase 9. Sustituciones	<p>El Sistema permitió realizar la sustitución de representantes de forma individual y por lote desde el primer día y hasta el vencimiento del plazo para el registro de solicitudes en cada caso. Durante los periodos exclusivos para sustituciones sólo pudieron realizarlas de forma individual.</p>
Fase 10. Acreditación de representantes, generación e impresión de listados de representantes ante MDC y generales	<p>Una vez que concluyó el periodo de sustitución para cada una de las elecciones extraordinarias del informe, las y los secretarios de los CD ingresaron al Sistema para acreditar a las y los representantes; generaron los nombramientos definitivos, y obtuvieron los listados de representantes que se incorporaron en los paquetes electorales locales, con excepción del estado de Nayarit, en el que se integraron a los paquetes electorales federales.</p>
Fase 11. Nombramientos definitivos	<p>Al concluir la respectiva etapa de acreditación, los PP pudieron consultar y, en su caso, descargar e imprimir los nombramientos definitivos con la firma digitalizada y su correspondiente sello digital.</p>
Fase 12. Presencia de Representantes en casilla	<p>Dado que las listas de representantes fueron integradas a los paquetes electorales, se precisó que no era necesario que las y los ciudadanos que ostentaban la representación llevaran impreso su nombramiento, bastaría con presentar la credencial para votar.</p> <p>Para atender la obligación contenida en el artículo 216 bis del Reglamento de Fiscalización, consistente en el pago por concepto de la actividad desplegada por las y los representantes generales y de casilla el día de la Jornada Electoral, se señaló que los PP deberían estarse a lo previsto en el ordenamiento emitido para tal efecto.</p>

Fuente: Acuerdo INE/CG298/2020

IV. Plan de Continuidad del proceso de registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

En el punto Quinto del acuerdo INE/CG298/2020 se instruyó a DEOE y a UTSI para llevar a cabo las acciones necesarias para presentar un Plan de Continuidad que operara durante la implementación del Modelo, el cual fue aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 23 de septiembre de 2020, mediante el acuerdo INE/CCOE001/2020 denominado *“Plan de continuidad del proceso de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo”*.

Lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho político - electoral de los PP y CI de registrar a sus representantes ante MDC y generales, frente a diversos imprevistos como:

- ◆ Desastres naturales y ambientales.
- ◆ Enfermedades infecciosas o pandemias.
- ◆ Ataques cibernéticos.
- ◆ Interrupciones en el suministro de energía.
- ◆ Fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica.
- ◆ Indisponibilidad de recursos humanos, materiales o técnicos.
- ◆ Interrupciones ocurridas en servicios prestados por terceros.
- ◆ Toma de las instalaciones por grupos activistas.

Cabe destacar que durante la operación del Modelo, tanto en el proceso electoral ordinario como durante los extraordinarios que se han celebrado en 2021, no fue necesario ejecutar el Plan en comento, toda vez que el personal involucrado atendió las actividades inherentes en los plazos previstos y el Sistema funcionó con normalidad.

V. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados y representaciones

Para dar seguimiento a las distintas fases del Modelo, se emitieron oficios para instruir a los órganos desconcentrados sobre diversas actividades de los procesos electorales extraordinarios 2021. Asimismo, se comunicó a las representaciones de los PP lo necesario para conocer y participar en las actividades relacionadas con cada una de ellas. A continuación, se presentan las circulares, oficios y comunicados que se emitieron al respecto, de acuerdo con las jornadas electorales de las entidades que realizaron proceso electoral extraordinario.

Nuevo León – Jornada electoral 7 de noviembre de 2021

- ◆ Mediante las circulares INE/DEOE/0143/2021 e INE/DEOE/0144/2021 y los oficios INE/DEOE/2495/2021 e INE/DEOE/2496/2021 del 11 de octubre del año en curso, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, respectivamente, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante MDC para la elección extraordinaria en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, conforme al Acuerdo INE/CG1547/2021 del Consejo General.
- ◆ El 26 de octubre del presente año, se comunicó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.

Estado de México y Yucatán – Jornada electoral 14 de noviembre de 2021

- ◆ Mediante las circulares INE/DEOE/0146/2021 e INE/DEOE/0147/2021 y los oficios INE/DEOE/2502/2021 e INE/DEOE/2503/2021 del 12 de octubre del año en curso, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; a las vocalías ejecutivas de las juntas locales ejecutivas en el Estado de México y Yucatán, y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los

Organismos Públicos Locales, respectivamente, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias en Nextlalpan, Estado de México, y Uayma, Yucatán, conforme al Acuerdo INE/CG1547/2021 del Consejo General

- ◆ El 28 de octubre del presente año, se comunicó a las vocalías ejecutivas de las juntas locales ejecutivas en el Estado de México y Yucatán, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.

Jalisco – Jornada electoral 21 de noviembre de 2021

- ◆ Mediante las circulares INE/DEOE/0153/2021 e INE/DEOE/0154/2021 y los oficios INE/DEOE/2578/2021 e INE/DEOE/2579/2021 del 21 de octubre del año en curso, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, respectivamente, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para la elección extraordinaria en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, conforme al Acuerdo INE/CG1600/2021 del Consejo General.
- ◆ El 3 de noviembre del presente año, se comunicó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.
- ◆ Mediante las circulares INE/DEOE/0172/2021 e INE/DEOE/0173/2021 y los oficios INE/DEOE/2672/2021 e INE/DEOE/2673/2021 del 9 de noviembre del año en curso, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, respectivamente, la ampliación de plazo para el registro de

representantes de las 14:00 hasta las 20:00 horas del 9 de noviembre y la fecha límite para sustituciones el 11 de noviembre.

Guerrero y Tlaxcala – Jornada electoral 28 de noviembre de 2021

- ◆ Mediante las circulares INE/DEOE/0156/2021 e INE/DEOE/0157/2021 y los oficios INE/DEOE/2581/2021 e INE/DEOE/2582/2021 del 21 de octubre del año en curso, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 a las vocalías ejecutivas de las juntas locales ejecutivas en Guerrero y Tlaxcala, y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, respectivamente, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias en el municipio de Iliatenco, Guerrero, y las Presidencias de Comunidad correspondientes a Santa Cruz Guadalupe, del Municipio de Chiautempan; Guadalupe Victoria, del Municipio de Tepetitla; Colonia Agrícola San Luis, del Municipio de Atlangatepec; Tepunte, del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; y la de Candelaria Teotlalpan, del Municipio de Totolac, en Tlaxcala, conforme al Acuerdo INE/CG1600/2021 del Consejo General.
- ◆ El 5 de noviembre del presente año, se comunicó a las vocalías ejecutivas de las juntas locales ejecutivas en Guerrero y Tlaxcala, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.

Nayarit – Jornada electoral 5 de diciembre de 2021

- ◆ Mediante las circulares INE/DEOE/0149/2021 e INE/DEOE/0150/2021 y los oficios INE/DEOE/2526/2021 e INE/DEOE/2527/2021 del 15 de octubre del año en curso, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, respectivamente, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias de Senaduría por el principio de mayoría

relativa; así como en el municipio de La Yesca, en Nayarit, conforme a los acuerdos INE/CG1593/2021 e INE/CG1600/2021 del Consejo General.

- ◆ Mediante las circulares INE/DEOE/0177/2021 e INE/DEOE/0178/2021 y los oficios INE/DEOE/2722/2021 e INE/DEOE/2723/2021 del 22 de noviembre del año en curso, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; al Presidente del Consejo Local en el estado de Nayarit, y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, respectivamente, la ampliación de plazo para el registro de representantes hasta las 19:00 horas tiempo del centro, del 23 de noviembre y la fecha límite para sustituciones el 25 de noviembre.
- ◆ Mediante las circulares INE/DEOE/0181/2021 e INE/DEOE/0182/2021 y los oficios INE/DEOE/2732/2021 e INE/DEOE/2733/2021 del 23 de noviembre del año en curso, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; al Presidente del Consejo Local en el estado de Nayarit, y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, respectivamente, la ampliación de plazo para el registro de representantes hasta las 23:00 horas tiempo del centro, del 23 de noviembre y la fecha límite para sustituciones el 25 de noviembre.
- ◆ El 10 de noviembre del presente año, se comunicó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Nayarit, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.

VI. Generación y distribución de cuentas de acceso

En cumplimiento a las fases 1 y 2 del Modelo operativo, se enviaron a las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales (PPN) las respectivas cuentas de acceso al Sistema, mismas que fueron generadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y entregadas por la DEOE a nivel central y a través de los organismos públicos locales mediante la Unidad Técnica de Vinculación; conforme el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Procesos electorales extraordinarios 2021
Entrega de cuentas de acceso de PPN para las entidades de
Nuevo León, Estado de México y Yucatán

Partido Político Nacional	Fecha de entrega	Número de oficio de entrega
Partido Acción Nacional	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2475/2021
Partido Revolucionario Institucional	30 de septiembre de 2021	INE/DEOE/2449/2021
Partido de la Revolución Democrática	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2483/2021
Partido Verde Ecologista de México	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2482/2021
Partido del Trabajo	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2481/2021
Movimiento Ciudadano	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2480/2021
Morena	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2479/2021
Partido Encuentro Solidario	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2478/2021
Redes Sociales Progresistas	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2477/2021
Fuerza por México	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2476/2021

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 02 de diciembre de 2021.

Cuadro 3
Procesos electorales extraordinarios 2021
Entrega de cuentas de acceso de PPN para las entidades de
Jalisco, Guerrero, Tlaxcala y Nayarit

Partido Político Nacional	Fecha de entrega	Número de oficio de entrega
Partido Acción Nacional	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2534/2021
Partido Revolucionario Institucional	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2535/2021
Partido de la Revolución Democrática	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2536/2021
Partido Verde Ecologista de México	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2537/2021
Partido del Trabajo	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2538/2021
Movimiento Ciudadano	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2539/2021

Partido Político Nacional	Fecha de entrega	Número de oficio de entrega
Morena	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2540/2021
Partido Encuentro Solidario	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2541/2021
Redes Sociales Progresistas	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2542/2021
Fuerza por México	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2543/2021

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 02 de diciembre de 2021.

En relación con los Partidos Políticos Locales (PPL), a continuación, se detallan las fechas y números de oficio mediante los cuales se realizó la entrega de cuentas de acceso.

Cuadro 4
Procesos electorales extraordinarios 2021
Entrega de cuentas de acceso de PPL

Consecutivo	Entidad federativa	Partido Político Local	Fecha de entrega	Número de oficio de entrega
1	Jalisco	Partido Político SOMOS	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2544/2021
	Jalisco	Hagamos en Jalisco	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2544/2021
	Jalisco	Partido Futuro de Jalisco	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2544/2021
2	Estado de México	Nueva Alianza del Estado de México	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2485/2021
3	Nayarit	Nueva Alianza Nayarit	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2545/2021
4	Nayarit	Partido Visión y Valores en Acción de Nayarit	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2545/2021
5	Nayarit	Movimiento Levántate para Nayarit	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2545/2021
6	Nuevo León	Nueva Alianza Nuevo León	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2486/2021
7	Tlaxcala	Partido Socialista	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2546/2021
8	Tlaxcala	Nueva Alianza Tlaxcala	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2546/2021
9	Tlaxcala	Partido Impacto Social Sí	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2546/2021
10	Tlaxcala	Partido Encuentro Social Tlaxcala	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2546/2021
11	Tlaxcala	Partido Alianza Ciudadana	18 de octubre de 2021	INE/DEOE/2546/2021
12	Yucatán	Nueva Alianza Yucatán	8 de octubre de 2021	INE/DEOE/2484/2021

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 2 de diciembre de 2021.

Es importante señalar que en el estado de Guerrero no hay partidos políticos con registro local.

VII. Registro de solicitudes de representaciones

Este apartado muestra información relativa al procedimiento efectuado para que los actores políticos registraran a sus representaciones generales ante MDC, de acuerdo con lo que establecen los artículos 259, numerales 1, inciso b) y 2 de la LGIPE, y 255, numerales 2 y 6 del RE, los cuales establecen que para elecciones exclusivamente locales los PPN y PPL, así como las candidaturas independientes podrán acreditar a un representante propietario/a y un/a suplente ante cada mesa directiva de casilla; asimismo se establece que se podrán acreditar a las y los representantes generales, uno por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales en el ámbito territorial de su interés jurídico.

Es importante mencionar que, en el municipio de La Yesca, Nayarit se celebraron elecciones concurrentes por lo que pudieron acreditar a dos representantes propietarios/as y dos suplentes ante las MDC.

Es así como en observancia de la Fase 5 del Modelo, el procedimiento para el registro de las solicitudes de los actores políticos inició el **11 de octubre y concluyó el 22 de noviembre de 2021**, conforme a las cinco fechas de las jornadas electorales por entidad, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 5
Procesos electorales extraordinarios 2021
Periodo de registro de solicitudes y sustitución de representaciones por entidad
(individual y/o carga por lote)

Entidad	Inicio	Término
Nuevo León	11 de octubre de 2021	25 de octubre de 2021
Estado de México	17 de octubre de 2021	1 de noviembre de 2021
Yucatán	17 de octubre de 2021	1 de noviembre de 2021
Jalisco	24 de octubre de 2021	8 de noviembre de 2021
Guerrero	31 de octubre de 2021	15 de noviembre de 2021
Tlaxcala	31 de octubre de 2021	15 de noviembre de 2021
Nayarit	7 de noviembre de 2021	22 de noviembre de 2021

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 30 de noviembre de 2021.

No obstante, para garantizar el derecho de los PP a la vigilancia de los procesos electorales, y a fin de fortalecer la certeza en la ejecución de los procedimientos que se

desarrollaron durante las jornadas electorales; así como en atención a las diversas solicitudes para la ampliación del plazo de registro, por parte de distintas fuerzas políticas, se amplió el plazo para el registro de solicitudes de acreditación de las y los representantes en la entidad de Jalisco por seis horas más, el cual corrió a partir de las 14:00 hasta las 20:00 horas (tiempo del centro) del día 9 de noviembre del año en curso. Por otra parte, en Nayarit la ampliación del plazo para nuevos registros fue hasta las 23:00 (tiempo del centro) del 23 de noviembre de 2021. En ambos casos dentro de ese periodo se realizó el registro en carga individual y/o por lote.

Ahora bien, en el siguiente cuadro, las cifras señalan que el partido político que más solicitudes registró fue Movimiento Ciudadano, logrando el 129.33% en el rubro de representaciones generales; y ante MDC fue el instituto político Morena el de mayor registro con el 95.17%. En contraparte el porcentaje menor de solicitudes registradas fue el partido FXM con el 5.13% de RG y el partido RSP el 2.62% ante MDC.

Cuadro 6
Procesos electorales extraordinarios 2021
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPN

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casilla (1)	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar (1)	Solicitudes registradas (2)	Porcentaje de registro (3)		Máximo a acreditar (1)	Solicitudes registradas (2)	Porcentaje de registro (3)
Total	2,857	2,026	70.91%		42,858	17,782	41.49%
PAN	358	349	97.49%	2,641	5,322	1,039	19.52%
PRI	358	328	91.62%	2,641	5,322	3,559	66.87%
PRD	358	348	97.21%	2,641	5,322	2,699	50.71%
PVEM	358	31	8.66%	2,641	5,322	238	4.47%
PT	358	114	31.84%	2,641	5,322	1,317	24.75%
MC	358	463	129.33%	2,641	5,322	3,592	67.49%
MORENA	358	357	99.72%	2,641	5,322	5,065	95.17%
PES	117	21	17.95%	934	1,868	130	6.96%
RSP	117	9	7.69%	934	1,868	49	2.62%
FXM	117	6	5.13%	934	1,868	94	5.03%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 30 de noviembre de 2021, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 17:38 horas del 30 de noviembre de 2021.

3: En algunos casos el porcentaje excedió el 100%, debido a que los actores políticos pudieron ingresar al Sistema un número mayor de solicitudes a las que tenían derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representantes generales que les correspondía.

Por lo que hace al registro de solicitudes de RG por parte de los partidos políticos del ámbito local Hagamos de Jalisco, Nueva Alianza Estado de México, Visión y Valores en Acción de Nayarit y Movimiento Levántate para Nayarit lograron el 100% o más de cobertura. Por otra lado la tendencia para el registro ante MDC fue del 100% para los PPL: Nueva Alianza Estado de México y Visión y Valores en Acción de Nayarit.

Cuadro 7
Procesos electorales extraordinarios 2021
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPL

Entidad	Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante MDC		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾
	Total	306	163	53.27%		5,024	1,477	29.40%
JALISCO	SOMOS	81	0	0.00%	758	1,516	16	1.06%
JALISCO	HAGAMOS	81	82	101.23%	758	1,516	1,285	84.76%
JALISCO	FUTURO	81	56	69.14%	758	1,516	0	0.00%
MEXICO	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	9	9	100.00%	47	94	94	100.00%
NAYARIT	NUEVA ALIANZA NAYARIT	5	0	0.00%	20	40	0	0.00%
NAYARIT	VISIÓN Y VALORES EN ACCIÓN	5	5	100.00%	20	40	40	100.00%
NAYARIT	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	5	5	100.00%	20	40	22	55.00%
NUEVO LEON	NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN	12	3	25.00%	81	162	0	0.00%
TLAXCALA	PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	5	0	0.00%	9	18	6	33.33%
TLAXCALA	PARTIDO SOCIALISTA	5	0	0.00%	9	18	0	0.00%
TLAXCALA	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	5	3	60.00%	9	18	14	77.78%
TLAXCALA	IMPACTO SOCIAL SÍ	5	0	0.00%	9	18	0	0.00%
TLAXCALA	ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA	5	0	0.00%	9	18	0	0.00%
YUCATAN	NUEVA ALIANZA YUCATAN	2	0	0.00%	5	10	0	0.00%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad, del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 30 de noviembre de 2021; con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 17:38 horas del 30 de noviembre de 2021.

3: En algunos casos el porcentaje excedió el 100%, debido a que los actores políticos pudieron ingresar al Sistema un número mayor de solicitudes a las que tenían derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representantes generales que les correspondía.

En seguimiento al Modelo para la operación del Sistema, a continuación, se presenta el cuadro con las 52 fechas en que se hicieron llegar los avances de las solicitudes registradas por los PPN. Dicha información fue obtenida del Sistema, la cual se proporcionó desagregada por distrito electoral federal de las siete entidades.

Cuadro 8
Procesos electorales extraordinarios 2021
Fechas de envío de avances de las solicitudes
registradas por los PPN

Consecutivo	Entidad	Fecha	Hora de corte
1	Nuevo León	19 de octubre de 2021	12:00
2	Nuevo León	20 de octubre de 2021	13:00
3	Nuevo León	21 de octubre de 2021	13:00
4	Nuevo León	22 de octubre de 2021	13:00
5	Nuevo León	23 de octubre de 2021	11:00
6	Nuevo León	24 de octubre de 2021	11:00
7	Nuevo León	25 de octubre de 2021	11:00
8	Estado de México y Yucatán	25 de octubre de 2021	13:00
9	Nuevo León	25 de octubre de 2021	14:00
10	Nuevo León	25 de octubre de 2021	19:00
11	Estado de México y Yucatán	26 de octubre de 2021	11:00
12	Estado de México y Yucatán	27 de octubre de 2021	11:00
13	Estado de México y Yucatán	28 de octubre de 2021	13:00
14	Estado de México y Yucatán	29 de octubre de 2021	13:00
15	Estado de México y Yucatán	30 de octubre de 2021	11:00
16	Estado de México y Yucatán	31 de octubre de 2021	10:00
17	Estado de México y Yucatán	1 de noviembre de 2021	11:00
18	Jalisco	1 de noviembre de 2021	13:00
19	Estado de México y Yucatán	1 de noviembre de 2021	14:00
20	Estado de México y Yucatán	1 de noviembre de 2021	19:00
21	Jalisco	2 de noviembre de 2021	13:00
22	Jalisco	3 de noviembre de 2021	13:00
23	Jalisco	4 de noviembre de 2021	13:00
24	Jalisco	5 de noviembre de 2021	13:00
25	Jalisco	6 de noviembre de 2021	11:00
26	Jalisco	7 de noviembre de 2021	11:00
27	Jalisco	8 de noviembre de 2021	11:00
28	Guerrero y Tlaxcala	8 de noviembre de 2021	13:00
29	Jalisco	8 de noviembre de 2021	14:00
30	Jalisco	8 de noviembre de 2021	19:00
31	Guerrero y Tlaxcala	9 de noviembre de 2021	13:00
32	Jalisco	9 de noviembre de 2021	17:00
33	Jalisco	9 de noviembre de 2021	19:00
34	Guerrero y Tlaxcala	13 de noviembre de 2021	11:00
35	Guerrero y Tlaxcala	14 de noviembre de 2021	11:00
36	Guerrero y Tlaxcala	15 de noviembre de 2021	11:00

Consecutivo	Entidad	Fecha	Hora de corte
37	Nayarit	15 de noviembre de 2021	13:00
38	Guerrero y Tlaxcala	15 de noviembre de 2021	14:00
39	Guerrero y Tlaxcala	15 de noviembre de 2021	19:00
40	Nayarit	16 de noviembre de 2021	13:00
41	Nayarit	17 de noviembre de 2021	13:00
42	Nayarit	18 de noviembre de 2021	13:00
43	Nayarit	19 de noviembre de 2021	13:00
44	Nayarit	20 de noviembre de 2021	11:00
45	Nayarit	21 de noviembre de 2021	11:00
46	Nayarit	22 de noviembre de 2021	11:00
47	Nayarit	22 de noviembre de 2021	14:00
48	Nayarit	22 de noviembre de 2021	19:00
49	Nayarit	23 de noviembre de 2021	11:00
50	Nayarit	23 de noviembre de 2021	14:00
51	Nayarit	23 de noviembre de 2021	18:00
52	Nayarit	23 de noviembre de 2021	21:00

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 30 de noviembre de 2021.

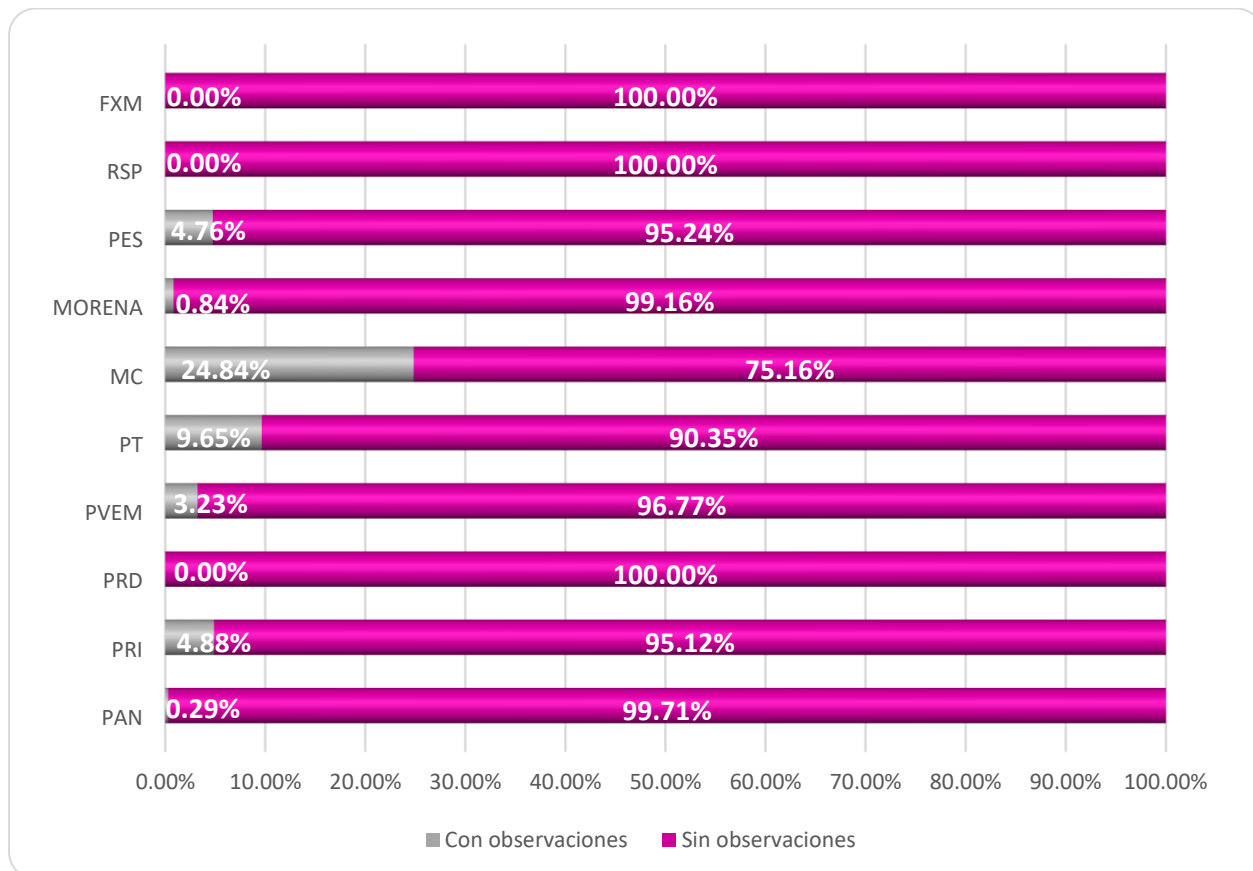
VIII. Registros con observaciones y sin observaciones

En cumplimiento al artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE, una vez recibidas las solicitudes de acreditación, las juntas distritales ejecutivas verificaron a través de las bases de datos, que las personas registradas:

- ◆ Se encontraran inscritas en el padrón electoral y lista nominal vigente
- ◆ No hubieran sido acreditadas como representantes ante MDC y generales por PP distinto
- ◆ No hubieran sido designadas como funcionaria/os de MDC (FMDC)
- ◆ No hubieran sido designadas observadores u observadoras electorales
- ◆ No hubieran sido designadas como Supervisores/as Electorales (SE) y/o Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE)
- ◆ Que no se registraran en el Sistema de Candidatos (SNR)

Una vez que los responsables de los partidos políticos concluyeron el registro de las solicitudes de acreditación, el Sistema realizó los cruces de información contra las bases de datos de la RedINE, como resultado se obtuvo lo que se expone en las gráficas 1, 2, 3 y 4:

Gráfica 1
Procesos electorales extraordinarios 2021
Solicitudes de RG con observaciones por PPN

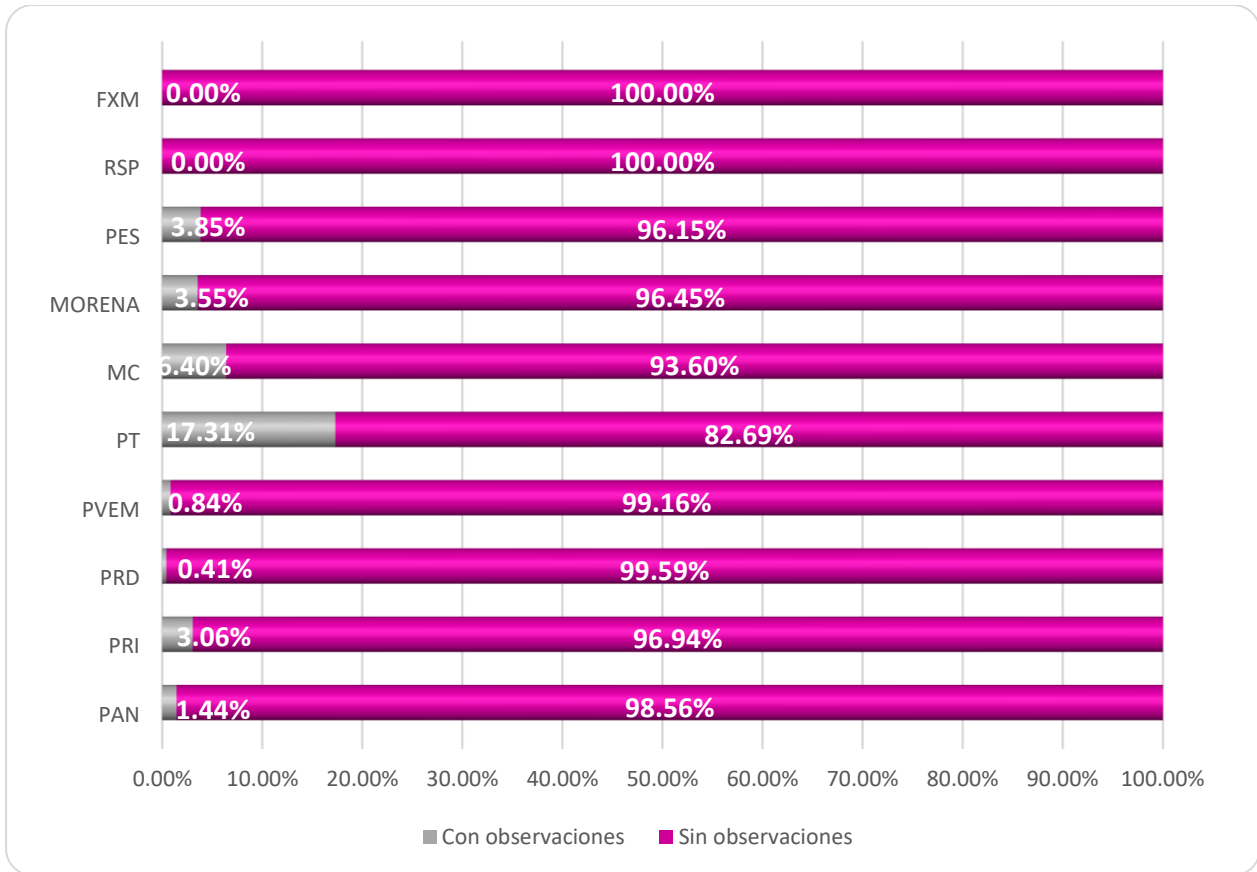


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 17:38 horas del 30 de noviembre de 2021.

De acuerdo a los datos que se muestran en la gráfica 1, el PPN que tuvo más observaciones durante el registro de RG fue Movimiento Ciudadano con 24.84%, mientras que los partidos RSP y FXM no tuvieron solicitudes con observaciones.

En cuanto al registro de solicitudes de las y los representantes ante MDC, por partido político nacional, el PT fue el de más observaciones (17.31%), mientras que los institutos RSP y FXM mantuvieron la tendencia del 0% de observaciones, tal como se observa en la siguiente gráfica:

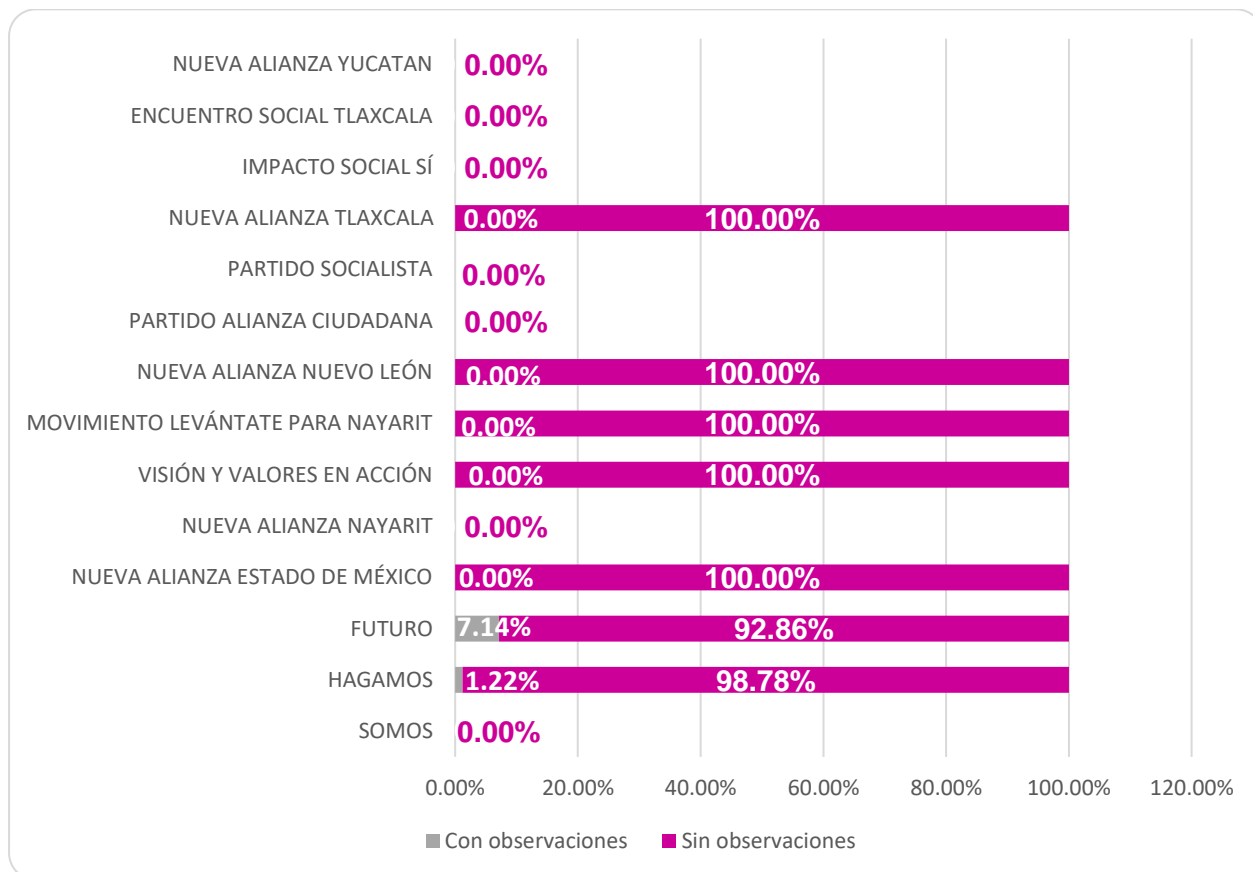
Gráfica 2
Procesos electorales extraordinarios 2021
Solicitudes de representaciones ante MDC con observaciones por PPN



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 17:38 horas del 30 de noviembre de 2021.

En las gráficas 3 y 4, se presenta el porcentaje de las solicitudes de RG y ante MDC que presentaron observaciones desglosado por partido político local. El partido Futuro de Jalisco fue el que obtuvo mayor porcentaje de observaciones de representaciones generales con un 7.14%.

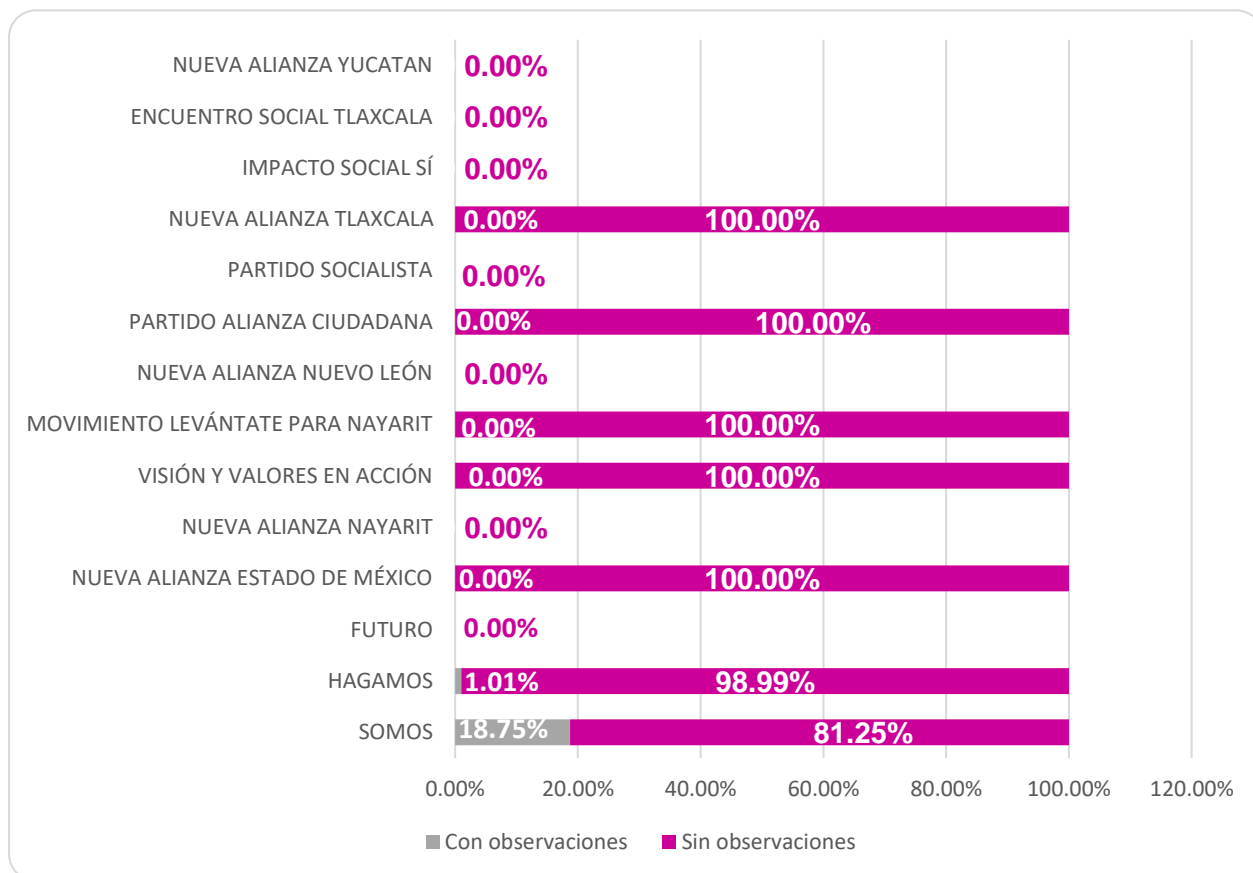
Gráfica 3
Procesos electorales extraordinarios 2021
Solicitudes de RG con observaciones por PPL



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 17:38 horas del 30 de noviembre de 2021.

En contraparte, las solicitudes de las y los representantes ante MDC con un 18.75% de observaciones fue del partido Somos de Jalisco.

Gráfica 4
Procesos electorales extraordinarios 2021
Solicitudes de representaciones ante MDC con observaciones por PPL



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 17:38 horas del 30 de noviembre de 2021.

IX. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

El periodo de sustituciones de las y los representantes fue desde el primer día de registro y concluyó 10 días antes de cada elección celebrada. En los siguientes dos cuadros se muestran las sustituciones desagregado por partido político:

Cuadro 9
Procesos electorales extraordinarios 2021
Número de RG sustituidos por entidad federativa según Partido Político

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones Generales	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
	Total		2,189	473
1	GUERRERO	PAN	3	0
2	GUERRERO	PRI	3	0
3	GUERRERO	PT	3	0
4	GUERRERO	PVEM	3	0
5	GUERRERO	MOVIMIENTO CIUDADANO	3	0
6	GUERRERO	MORENA	3	0
7	JALISCO	PAN	77	5
8	JALISCO	PRI	93	18
9	JALISCO	PRD	81	31
10	JALISCO	PT	64	3
11	JALISCO	MOVIMIENTO CIUDADANO	81	35
12	JALISCO	MORENA	81	40
13	JALISCO	HAGAMOS	82	9
14	JALISCO	FUTURO	56	0
15	MÉXICO	PAN	9	1
16	MÉXICO	PRI	9	0
17	MÉXICO	PRD	7	0
18	MÉXICO	PT	9	0
19	MÉXICO	PVEM	9	3
20	MÉXICO	MOVIMIENTO CIUDADANO	9	1
21	MÉXICO	MORENA	9	0
22	MÉXICO	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	9	2
23	MÉXICO	PES	9	1
24	MÉXICO	RSPPPN	9	0
25	MÉXICO	FS X MÉXICO	6	0

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones Generales	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
26	NAYARIT	PAN	246	8
27	NAYARIT	PRI	209	14
28	NAYARIT	PRD	246	221
29	NAYARIT	PT	25	0
30	NAYARIT	PVEM	6	1
31	NAYARIT	MOVIMIENTO CIUDADANO	353	29
32	NAYARIT	MORENA	247	33
33	NAYARIT	VISIÓN Y VALORES EN ACCIÓN	5	1
34	NAYARIT	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	5	0
35	NUEVO LEÓN	PAN	12	2
36	NUEVO LEÓN	PRI	12	0
37	NUEVO LEÓN	PRD	12	0
38	NUEVO LEÓN	PT	12	1
39	NUEVO LEÓN	PVEM	12	0
40	NUEVO LEÓN	MOVIMIENTO CIUDADANO	12	0
41	NUEVO LEÓN	MORENA	12	7
42	NUEVO LEÓN	NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN	3	0
43	NUEVO LEÓN	PES	12	4
44	TLAXCALA	PT	1	0
45	TLAXCALA	PVEM	1	0
46	TLAXCALA	MOVIMIENTO CIUDADANO	5	0
47	TLAXCALA	MORENA	3	3
48	TLAXCALA	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	3	0
49	YUCATÁN	PAN	2	0
50	YUCATÁN	PRI	2	0
51	YUCATÁN	PRD	2	0
52	YUCATÁN	MORENA	2	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 18:11 horas del 1 de diciembre de 2021.

En el cuadro 5, se mostró la cantidad de sustituciones de las y los representantes realizadas por los PP. Con base en los datos que contiene, podemos decir que trece partidos en siete entidades no realizaron sustituciones de RG, mientras que el partido político que más sustituciones efectuó fue el PRD en la entidad de Nayarit con un total de 221.

En cuanto a las sustituciones de representaciones ante MDC, el PP que más sustituciones realizó fue Morena en la entidad de Nayarit con un total de 1,213, mientras

que diez partidos políticos en seis entidades no ejecutaron sustitución alguna; dicha información se encuentra en el siguiente cuadro.

Cuadro 10
Procesos electorales extraordinarios 2021
Número de representaciones ante MDC sustituidas
por entidad federativa según Partido Político

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones ante MDC	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
	Total		19,259	4,424
1	GUERRERO	PAN	25	1
2	GUERRERO	PRI	28	4
3	GUERRERO	PT	28	1
4	GUERRERO	PVEM	14	0
5	GUERRERO	MOVIMIENTO CIUDADANO	28	3
6	GUERRERO	MORENA	28	0
7	JALISCO	PAN	680	158
8	JALISCO	PRI	1,516	331
9	JALISCO	PRD	758	79
10	JALISCO	PT	681	42
11	JALISCO	MOVIMIENTO CIUDADANO	1,516	759
12	JALISCO	MORENA	1,499	47
13	JALISCO	SOMOS	16	0
14	JALISCO	HAGAMOS	1,285	159
15	MÉXICO	PAN	94	22
16	MÉXICO	PRI	94	8
17	MÉXICO	PRD	46	2
18	MÉXICO	PT	82	1
19	MÉXICO	PVEM	94	23
20	MÉXICO	MOVIMIENTO CIUDADANO	95	25
21	MÉXICO	MORENA	94	0
22	MÉXICO	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	94	26
23	MÉXICO	PES	71	6
24	MÉXICO	RSPPPN	49	7
25	MÉXICO	FS X MÉXICO	94	0
26	NAYARIT	PAN	145	81
27	NAYARIT	PRI	1,745	447
28	NAYARIT	PRD	1,722	512
29	NAYARIT	PT	478	49
30	NAYARIT	PVEM	45	1
31	NAYARIT	MOVIMIENTO CIUDADANO	1,773	252

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones ante MDC	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
32	NAYARIT	MORENA	3,350	1,213
33	NAYARIT	VISIÓN Y VALORES EN ACCIÓN	40	6
34	NAYARIT	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	22	1
35	NUEVO LEÓN	PAN	81	86
36	NUEVO LEÓN	PRI	162	0
37	NUEVO LEÓN	PRD	151	30
38	NUEVO LEÓN	PT	42	6
39	NUEVO LEÓN	PVEM	81	8
40	NUEVO LEÓN	MOVIMIENTO CIUDADANO	162	3
41	NUEVO LEÓN	MORENA	66	10
42	NUEVO LEÓN	PES	59	6
43	TLAXCALA	PAN	4	0
44	TLAXCALA	PRI	4	0
45	TLAXCALA	PRD	14	0
46	TLAXCALA	PT	6	1
47	TLAXCALA	PVEM	4	0
48	TLAXCALA	MOVIMIENTO CIUDADANO	18	0
49	TLAXCALA	MORENA	18	4
50	TLAXCALA	PAC	6	0
51	TLAXCALA	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	14	0
52	YUCATÁN	PAN	10	3
53	YUCATÁN	PRI	10	0
54	YUCATÁN	PRD	8	0
55	YUCATÁN	MORENA	10	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 18:11 horas del 1 de diciembre de 2021.

X. Acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

El periodo de acreditación de las y los representantes inició una vez concluida la etapa de sustituciones. Esta actividad fue realizada por las y los secretarios de los consejos distritales.

A continuación, en el cuadro se muestra el número total de acreditaciones de las y los representantes generales y ante mesa directiva de casilla para los partidos políticos nacionales, en donde podemos ver que el partido Morena destaca por tener el 98.88% de RG y el 91.83% ante MDC, y ser el que en conjunto obtuvo el mayor porcentaje de acreditación total. En contraste el partido FXM que logró el 5.13% de RG y el partido RSP 6.62% ante MDC, estando en menor porcentaje de acreditación entre los partidos nacionales.

Cuadro 11
Procesos electorales extraordinarios 2021
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPN

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de acreditación		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de acreditación
Total	2,857	1,824	63.84%		42,858	17,017	39.71%
PAN	358	348	97.21%	2,641	5,322	1,025	19.26%
PRI	358	301	84.08%	2,641	5,322	3,456	64.94%
PRD	358	348	97.21%	2,641	5,322	2,688	50.51%
PVEM	358	30	8.38%	2,641	5,322	236	4.43%
PT	358	103	28.77%	2,641	5,322	1,092	20.52%
MC	358	305	85.20%	2,641	5,322	3,363	63.19%
MORENA	358	354	98.88%	2,641	5,322	4,887	91.83%
PES	117	20	17.09%	934	1,868	127	6.80%
RSP	117	9	7.69%	934	1,868	49	2.62%
FXM	117	6	5.13%	934	1,868	94	5.03%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad, del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 30 de noviembre de 2021; con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 17:38 horas del 30 de noviembre de 2021.

En lo que respecta a las acreditaciones de RG logradas por los PPL destacan Hagamos de Jalisco, Nueva Alianza Estado de México, Visión y Valores en Acción de Nayarit y Movimiento Levántate por Nayarit quienes acreditaron el 100%. Mientras que ante MDC la tendencia continuó con los partidos Nueva Alianza Estado de México, así como Visión y Valores en Acción de Nayarit con el 100% siendo los que obtuvieron mayor representatividad. Tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 12
Procesos electorales extraordinarios 2021
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPL

Entidad	Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de acreditación		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de acreditación
	Total	306	158	51.63%		5,024	1,462	29.10%
JALISCO	SOMOS	81	0	0.00%	758	1,516	13	0.86%
JALISCO	HAGAMOS	81	81	100.00%	758	1,516	1,273	83.97%
JALISCO	FUTURO	81	52	64.20%	758	1,516	0	0.00%
MEXICO	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	9	9	100.00%	47	94	94	100.00%
NAYARIT	NUEVA ALIANZA NAYARIT	5	0	0.00%	20	40	0	0.00%
NAYARIT	VISIÓN Y VALORES EN ACCIÓN	5	5	100.00%	20	40	40	100.00%
NAYARIT	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	5	5	100.00%	20	40	22	55.00%
NUEVO LEON	NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN	12	3	25.00%	81	162	0	0.00%
TLAXCALA	PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	5	0	0.00%	9	18	6	33.33%
TLAXCALA	PARTIDO SOCIALISTA	5	0	0.00%	9	18	0	0.00%
TLAXCALA	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	5	3	60.00%	9	18	14	77.78%
TLAXCALA	IMPACTO SOCIAL SÍ	5	0	0.00%	9	18	0	0.00%
TLAXCALA	ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA	5	0	0.00%	9	18	0	0.00%
YUCATAN	NUEVA ALIANZA YUCATAN	2	0	0.00%	5	10	0	0.00%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad, del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 30 de noviembre de 2021; con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 17:38 horas del 30 de noviembre de 2021.

XI. Conclusiones

El Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que derivaron del mismo, cumplió con el objetivo de fortalecer la representación de los PP al optimizar las diversas actividades que se desarrollan en tal procedimiento, las cuales permitieron el registro de las solicitudes mediante una herramienta informática con variables de captura y cruces de información con las diversas bases de datos de la RedINE, para mayor certeza a los actores políticos solicitantes, quienes pudieron realizar las sustituciones dentro del plazo legal a partir de la consulta del estatus de las solicitudes de registro contenidas en el Sistema.

Asimismo, los PP presentaron sus propuestas sin traslados a los consejos distritales, pudieron imprimir los nombramientos una vez concluida la etapa de acreditación, sin necesidad de devoluciones en papel o de que éstos posteriormente fueran invalidados.

Aunado a lo anterior, los consejos distritales procedieron con la acreditación de los representantes en el tiempo determinado, previa verificación de que las personas registradas cumplieran con lo establecido en la normatividad; lo que permitió generar los listados con la información definitiva tanto de los representantes generales como los de MDC que se hicieron llegar oportunamente a los organismos públicos locales para integrarlos en la documentación y materiales electorales que se entregaron a las presidencias de las MDC; lo que también generó beneficios al medio ambiente y economías en el uso de papel y costos en la impresión de documentos.

De tal manera, se establecieron las directrices y se fijaron las premisas en cada una de las etapas, cuidando el apego a los principios de legalidad y certeza que rigen la función electoral.

Cabe destacar que, durante las elecciones extraordinarias motivo del presente informe, no fue necesario poner en acción el Plan de Continuidad aprobado con el fin de garantizar el registro de representantes generales y ante MDC, frente a diversos imprevistos que pudieron afectar el procedimiento, dado que las actividades establecidas en las fases del Modelo se desarrollaron con normalidad.

XII. Líneas de acción

Durante el desarrollo y operación del Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante MDC, se identificó que, el envío de comunicaciones para los diferentes actores políticos apoyó en la toma de decisiones, en el ámbito de su responsabilidad. Asimismo, se continuará con capacitaciones a las y los involucrados a fin de que conozcan la herramienta informática y se familiaricen con la misma.